

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA

13355 *Resolución de 18 de septiembre de 2019, de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 9 de octubre de 2018.*

Por Resolución de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal de 22 de julio de 2019 (BOE del 24 de julio de 2019) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la referida Autoridad Independiente.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la convocatoria,

Esta Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal acuerda:

Aprobar la propuesta elevada por la Comisión y resolver la adjudicación de los puestos de trabajo ofertados a los concursantes que se indican en el anexo de esta Resolución.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta el cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.1.c, 10.1.i y 14.1.segunda de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó.

Madrid, 18 de septiembre de 2019.–El Presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, P.D. (Resolución de 28 de julio de 2014), el Director de la División Jurídico-Institucional, Diego Pérez Martínez.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 22 de julio de 2019, BOE de 24 de julio de 2019

Puesto adjudicado				Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatarios				
N.º	Puesto	Nivel	Complemento específico - Euros	Ministerio, centro directivo, provincia, denominación	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
1	Jefe/Jefa de Sección (5419763).	24	7.502,53	Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. Unidad de Apoyo al Presidente. Madrid. Jefe/Jefa de Sección (5419763).	24	Poza de Miguel Noelia.	*****96902	A2	A265L	Servicio activo.
2	Jefe/Jefa de Sección (5440766)	22	4.859,89	Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. División Jurídico-Institucional. Área de Gerencia. Jefe/Jefa de Sección. Madrid. Jefe/Jefa de Sección (5440766).	22	Fernández Merino, Ana María.	*****14757	C1	A1135	Servicio activo.